

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1544 Expediente para la concesión a la Corte de Honor de la Purísima Concepción, de la Medalla de Oro de la Ciudad de Yecla.

En atención a los merecimientos que obran en el correspondiente expediente y considerando lo dispuesto en el Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha 3 de marzo de 2025, resolvió iniciar expediente para la concesión a la Corte de Honor de la Purísima Concepción, de la Medalla de Oro de la Ciudad de Yecla, nombrando Instructor y Secretario de dicho expediente, respectivamente, a la Concejala Delegada de Hacienda, Personal, Comunicación, Educación y Escuelas Infantiles, Segunda Teniente de Alcalde, doña Sara Ortuño Soriano, y al Director de Comunicación y Protocolo del Ayuntamiento de Yecla, don Alfonso Yagüe García.

Es todo lo que se hace público a los efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones y/o adhesiones a la iniciativa, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BORM y en uno de los diarios de mayor difusión regional.

Yecla, 7 de marzo de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, María Remedios Lajara Domínguez.